



BASES DE LA PROMOCIÓN

“BLOGUEROS COCINEROS 2017”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia S.L.U. (en adelante, “**AMC Iberia**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @Canal Cocina (en adelante, el “**Canal**”) y su comunidad de espectadores (el “**Club Canal Cocina**”).

1.2 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad, residente en España, salvo empleados de AMC Iberia y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que (i) sea creador y administrador de un *blog*, de un canal en la plataforma de vídeos @YouTube (en adelante, “**YouTube**”), y/o de una cuenta en la red social @Instagram (en adelante, “**Instagram**”) (ii) cuya temática principal sea necesariamente la cocina y/o la gastronomía, (iii) que publique contenidos de forma frecuente o regular, y (iv) que cuente con seguidores y/o suscriptores (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

1.3 Adicionalmente a lo dispuesto en el punto anterior, para poder participar en la Promoción, será necesario estar registrado como miembro del Club Canal Cocina. En caso de que los Participantes no revistan tal condición al tiempo de solicitar la participación en la Promoción, podrán acceder a su registro con carácter simultáneo a su solicitud de participación, mediante la debida cumplimentación de los campos de carácter obligatorio en el formulario de captación de datos habilitado al efecto, y la expresa aceptación de las Condiciones de pertenencia al Club Canal Cocina y su Política de Privacidad.

1.4 La Promoción consistirá en un concurso en el que los Participantes deberán presentar su candidatura a mejor *Bloguero Cocinero 2017* que se compondrá de (i) sus *blogs*, canales de YouTube o sus cuentas de Instagram (en adelante, y conjuntamente, el/los “**Blog/s**”) y (ii) un vídeo que reproduzca la elaboración de una receta de su creación y contenga mención expresa del Participante de su voluntad de participar en la Promoción (en adelante, la “**Videoreceta**”). Asimismo, la Videoreceta, a modo de presentación de la candidatura del Participante en la Promoción, deberá ser publicada en YouTube.

1.5 La participación será posible a través del espacio virtual habilitado al efecto en la web del Canal, www.canalcocina.es (en adelante, la “**Web**”), en que los Participantes deberán manifestar, en un apartado específico del formulario de captación de datos, su voluntad de tomar parte en la Promoción, así como su email, su nombre de usuario (*nickname*), nombre y apellidos, URL de la Videoreceta una vez alojada en YouTube, y nombre y URL del Blog.

1.6 AMC Iberia se reserva el derecho de excluir de la participación a cualquier Participante, y en cualquier fase de desarrollo de la Promoción, en caso de que no cumpla con los requisitos mencionados en la presente Base, o por causa de la falta de veracidad de los datos proporcionados en el formulario de datos.

1.7 Cada Participante podrá participar con un (1) único Blog y una única Videoreceta.

1.8 Quedan expresamente excluidas de la presente Promoción las participaciones a través de cuentas o canales en otras redes sociales tales como @Twitter y/o



®Facebook, entre otras.

1.9 Asimismo, no podrán participar en la Promoción los ganadores de ediciones anteriores del concurso *Blogueros Cocineros*.

SEGUNDA.- PLAZOS

2.1 La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas a partir del 14 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017 (en adelante, “**Plazo de Participación**”). En ningún caso AMC Iberia será responsable de la pérdida o no recepción de participaciones.

2.2 La comunicación a los Participantes que hayan resultado ganadores se realizará el día 15 de diciembre de 2017.

TERCERA.- CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE GANADORES

3.1 Las Videorecetas y Blogs (incluyendo las recetas subyacentes en las Videorecetas, así como el contenido de los Blogs ajenos a la presente Promoción) no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC Iberia se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas participaciones que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otros que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los Participantes, se escogerán un total de cinco (5) Blogs, junto con sus Videorecetas correspondientes, como ganadores de la Promoción, según sigue:

- (i) Un jurado de expertos de AMC Iberia (en adelante, el “**Jurado Canal Cocina**”) escogerá un total de tres (3) Blogs, junto con sus Videorecetas correspondientes.
- (ii) Un jurado compuesto por ganadores de ediciones anteriores de *Blogueros Cocineros* (en adelante, el “**Jurado Blogueros**”) escogerá como ganador un (1) Blog, junto con su Videoreceta correspondiente.
- (iii) Asimismo, el Jurado Canal Cocina preseleccionará un mínimo de diez (10) y un máximo de veinticinco (25) Blogs, distintos de los anteriores, junto con sus Videorecetas correspondientes, de entre los cuales los miembros registrados en el Club Canal Cocina (en adelante, los “**Miembros**”) podrán escoger su favorito mediante votación durante el periodo comprendido entre los días 13 de noviembre de 2017 y 13 de diciembre de 2017. De tal votación resultará como ganador un (1) Blog, junto con su Videoreceta correspondiente.

(en adelante, los cinco (5) Participantes que remitieran los Blogs seleccionados – tres (3) por el Jurado Canal Cocina, uno (1) por el Jurado Blogueros, uno (1) seleccionado por los Miembros-, los “**Ganadores**”).

3.3 A estos efectos, tanto el Jurado Canal Cocina como el Jurado Blogueros valorarán el contenido, actividad, diseño y promoción de cada Blog participante durante todo el Plazo de Participación y, en concreto, a los tres (3) criterios siguientes:

- (i) Contenido del Blog: Se valorará valorarán la antigüedad e historia del Blog, su consistencia editorial, la periodicidad de las publicaciones, la calidad de la redacción, la originalidad y reflejo de la personalidad del creador y administrador del Blog, la calidad de las recetas publicadas y/o contenidos gastronómicos tales como críticas de restaurantes, noticias gastronómicas, etc., y los materiales gráficos que los acompañen, ya sean en formato audiovisual o fotográfico, así como la originalidad en el tratamiento de la temática del Blog y su adecuación a la realidad y a las últimas tendencias gastronómicas.
- (ii) Diseño del Blog: se valorará el diseño gráfico del Blog, su navegabilidad, su correcto funcionamiento y carga del contenido, su facilidad de acceso a través de diferentes motores de búsqueda, así como su correcto y concreto posicionamiento SEO.
- (iii) Promoción del Blog: se valorará la actividad promocional realizada por el creador y administrador del Blog, ya sea a través de las redes sociales o por cualesquiera otros medios de comunicación, teniendo en cuenta el número de seguidores y/o suscriptores, nivel de compromiso con su público y/o frecuencia de publicaciones.

3.4 El Jurado Canal Cocina y el Jurado Blogueros valorarán, asimismo, la calidad y originalidad de la receta mostrada en la Videoreceta, así como las dotes comunicativas del Participante a la hora de mostrar su proceso de elaboración.

3.5 A efectos aclaratorios, la elección del Ganador efectuada por los Miembros será libre, esto es, no estará sujeta los criterios mencionados en las Bases 3.3 y 3.4 anteriores.

3.6 Asimismo en base a los criterios que anteceden, el Jurado Canal Cocina escogerá seis (6) Participantes reservas (en adelante, el/los “**Reserva/s**”), para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del Premio de conformidad con las Bases 4.1.5 y 5.3 siguientes.

CUARTA.- PREMIOS.

4.1 Premios de los Ganadores

4.1.1 Cada uno de los cinco (5) Ganadores percibirá:

- La participación, a título gratuito, en la grabación de un (1) programa especial denominado *Blogueros Cocineros*, que será grabado en el lugar de residencia del Ganador y difundido por el Canal de conformidad con sus criterios editoriales (en adelante, el “**Programa**”);
- Una (1) invitación individual para asistir a la denominada *Cena de Blogueros*, que el AMC Iberia celebra anualmente en promoción del Canal (en adelante, la “**Invitación a la Cena**”).
- Un (1) lote de productos de @BRA compuesto por:
 - Tres (3) sartenes *Efficient Plus*
 - Cinco (5) piezas *Efficient*
 - Una (1) plancha 45 *Efficient* junto con asas de parrilla



- Dos (2) @BRA safe naranja
- Un (1) juego de utensilios *Efficient* con carrusel.

(el “**Lote BRA**”).

(en adelante, la participación en el Programa, la Invitación a Cena y el Lote BRA, conjuntamente, el “**Premio**”).

4.1.2 Para la grabación del Programa, AMC Iberia desplazará un equipo técnico hasta el lugar de residencia de los Ganadores, para lo cual AMC Iberia acordará previamente con cada Ganador la fecha y horas concretas en las que tendrá lugar la grabación. Los Ganadores deberán suscribir la pertinente autorización sobre sus derechos de imagen de tal forma que permitan a AMC Iberia la explotación del Programa, en su condición de productor, esto es, sin que ninguna limitación surja en razón de la participación de los Ganadores en el mismo. AMC Iberia entregará a cada Ganador una (1) copia digital del Programa en formato “.html”. Los Ganadores podrán publicar el Programa, si así lo desean, única y exclusivamente en el Blog con que tomaran parte en la Promoción, mediante la técnica de embebido de código “.html”. A efectos aclaratorios, no se permite ningún tipo de explotación del Programa distinto de la comunicación pública a través del Blog ganador, y en concreto, se prohíbe su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública en otros medios distintos del Blog.

4.1.3 AMC Iberia determinará y comunicará a los Ganadores la fecha y lugar concretos en que habrá de disfrutarse la Invitación a la Cena, mediante email de respuesta al correo electrónico de aceptación del Premio según lo dispuesto en la Base 5.2. Todos los gastos de transporte y/o alojamiento que se deriven del disfrute de la Invitación a la Cena y que correspondan a los Ganadores correrán a cargo de AMC Iberia. Los Ganadores recibirán mediante email los documentos de reserva de alojamiento y billete de transporte, en su caso, así como toda la información necesaria para poder disfrutar de la Invitación a la Cena. Los Ganadores deberán presentarse en la fecha y lugar indicados por AMC Iberia y mostrar su DNI o pasaporte a fin de comprobar su identidad.

4.1.4 El Lote BRA se enviará al Ganador mediante mensajero prepagado a la dirección que faciliten a tal efecto al momento de la cumplimentación del formulario.

4.1.5 A efectos aclaratorios, la aceptación del Premio supone la aceptación de todos y cada uno de los elementos de los que consta el Premio, esto es, la grabación del Programa, la Invitación a la Cena y el Lote BRA. En el supuesto en que algún Ganador no quisiera participar en la grabación del Programa en los términos y condiciones establecidos por el Canal, se entenderá que rechaza el Premio, por lo que pasará a ser otorgado al Reserva correspondiente, según lo establecido en las Bases 3.6 y 5.3.

4.2 Obsequios a los Participantes

4.2.1 Por el mero hecho de su participación en la presente Promoción, y siempre que hayan manifestado expresamente su voluntad de percibirlo al tiempo de cumplimentar el formulario de captación de datos, marcando la casilla habilitada al efecto y proporcionando los datos adicionales que les sean solicitados, cada uno (1) de los primeros dos mil (2000) Participantes que lo soliciten recibirá un lote de productos @Aneto compuesto por:

- Un (1) estuche Aneto



- Tres (3) variedades de Caldo Aneto.

(en adelante, el “**Lote Aneto**”).

4.2.2 El Lote Aneto será otorgado directamente por ANETO NATURAL, S.L.U. (“**Aneto**”), y se hará llegar a los Participantes que hayan solicitado su entrega, siempre y cuando sean residentes en la Unión Europea, mediante mensajero prepagado a la dirección que faciliten a tal efecto al momento de la cumplimentación del formulario, todo ello de conformidad con la Base 4.2.1 anterior. En consecuencia, los Participantes consienten expresamente la cesión de sus datos personales involucrados a Aneto a los fines de la gestión de la entrega del Lote Aneto.

4.3 Condiciones comunes a los Premios de los Ganadores y los Obsequios a los Participantes

4.3.1 Los Premios de los Ganadores y los Obsequios a los Participantes se entregarán netos, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC Iberia realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los perceptores. A tal efecto, AMC Iberia podrá requerir que los perceptores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

4.3.2 Los Premios de los Ganadores y los Obsequios a los Participantes no podrán conmutarse por su valor en metálico y estarán sujetos a disponibilidad y, en cuanto al Lote Aneto se refiere, hasta agotar existencias).

QUINTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

5.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario.

5.2 Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del Premio mediante respuesta a dicho email en el plazo de siete (7) días desde su fecha, indicando asimismo la dirección física a la que se le pueda hacer llegar el Premio en su caso y adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales captados en el Formulario.

5.3 Si alguno de los Ganadores rechazase el Premio, o en caso de que no se reciba respuesta en el plazo antes indicado, se contactará con el primero de los Reservas, y sucesivamente con los siguientes, si resulta necesario, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación de la totalidad del Premio. En caso de que todos los Ganadores y todos los Reservas rechazasen el Premio o no manifestasen su aceptación en el plazo antes indicado, el Premio quedará desierto.

5.4 Tras la aceptación del Premio, los nombres y apellidos de todos los Ganadores serán publicados en la Web junto a las URLs de sus Blogs y Videorecetas en YouTube, así como acompañados de a una (1) captura de imagen extraída del Blog, de la Videoreceta o enviada al efecto por los propios Ganadores (en adelante, la “**Imagen**”).

SEXTA.- DATOS PERSONALES



6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que AMC Iberia estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros Participantes en la Promoción y para la gestión del Premio, en su caso. Específicamente, los nombres y apellidos y/o los *nicknames* de los Ganadores se publicarán en la Web, así como en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales, en que se publicará un enlace (*link*) que redirigirá a la sección de la Web en la que aparecerán los nombres de los Ganadores.

6.2 Los datos personales de los Participantes suministrados mediante el Formulario y a través de la Web en el ámbito de la Promoción se someterán a la Política de Privacidad de AMC Iberia (<http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad> y su tratamiento estará sujeto a la ley española. En particular, y salvo manifestación en contrario en el plazo de treinta (30) días, el Participante autoriza que sus datos se incorporen a un fichero automatizado de datos de titularidad y responsabilidad de AMC Iberia con fines promocionales y publicitarios, y acepta expresamente el tratamiento de dichos datos y su cesión, aun internacional, a empresas del grupo de AMC Iberia. En todo caso, el afectado gozará de los derechos que la legislación aplicable le reconoce en relación con sus datos (acceso, rectificación, oposición y cancelación) con la mera comunicación al efecto dirigida a datos@iberia.amcnetworks.com.

6.3 Los Participantes manifiestan expresamente su conformidad para que algunos los datos de carácter personal que resulten necesarios para gestionar la entrega del Lote Aneto, (especialmente sus nombres, apellidos y dirección postal) sean comunicados por AMC Iberia a Aneto a estos efectos, y eximen a AMC Iberia de toda responsabilidad en relación con el tratamiento que Aneto pueda hacer de éstos fuera de este ámbito.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Por el mero hecho de participar, los Participantes autorizan a AMC Iberia a (i) publicar un enlace que redirija a su Blog y a la Videoreceta en YouTube con los que deseen participar en la Promoción, lo cual no conlleva en ningún caso cesión alguna a AMC Iberia de derechos de explotación sobre sus Blogs.,. No obstante lo anterior, los Ganadores autorizan a AMC Iberia a reproducir y comunicar públicamente la Imagen, en formato miniatura (*thumbnail*) o, sin limitación temporal y/o geográfica alguna, pero con el único objeto de dar a conocer su condición de Ganador de la Promoción. Asimismo, y en el supuesto de que en la Imagen apareciera reproducida la imagen personal de los Ganadores, éstos autorizan expresamente a AMC Iberia a la explotación de la misma bajo idénticas condiciones.

7.2 Los Participantes responden en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC Iberia, de la autoría y originalidad del Blog y la Videoreceta (incluyendo todos los elementos subyacentes implicados en tales elementos), así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidos a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC Iberia se limitará a la exclusión del Participante de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas



Bases, así como de las Condiciones de pertenencia al Club Canal Cocina y la Política de Privacidad. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso del espacio web en que se halle alojado su Blog, así como las de YouTube, en cuanto se refiera a la Videoreceta. AMC Iberia no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja tales condiciones de uso.

8.2 AMC Iberia se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 AMC Iberia se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las participaciones no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC Iberia.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.